

### CONTENIDO

DESPACHO SECRETARIA DEL INTERIOR .....	7
1. SECRETARÍA DEL INTERIOR .....	8
2. INFORME DE GESTIÓN EN LA VIGENCIA 2017 .....	8
3. PERSONAL CONTRATADO POR LA SECRETARÍA DEL INTERIOR A CORTE 31 DE MARZO DE 2017.....	9
3.1 Actividades que desarrolla el área de contratación. ....	11
4. SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA .....	11
4.1 Convivencia y Seguridad Ciudadana.....	11
4.2 Inspecciones.....	12
4.2.1 Inspección Establecimiento Comerciales I.....	12
4.2.2 Inspección Establecimiento Comerciales II.....	12
4.2.2 Inspección Atención al ciudadano- Permanente. ....	14
4.2.3 Inspección Protección al Consumidor .....	18
4.2.4 Inspección De Espacio Público .....	21
4.2.5 Inspección de Ornato II .....	25
4.2.6 Inspección de Ornato III .....	26
4.2.7 Inspección De Salud Y Aseo.....	27
4.2.8 Inspección Civil impar .....	28
4.2.9 Inspección civil par .....	29
4.3 Comisarías De Familia.....	30
6.3.1 violencia intrafamiliar.....	31
6.3.2 Conciliaciones previas o no acordadas .....	31
6.3.3 Proceso de restablecimientos de derechos.....	31
4.4 Asuntos Legales .....	33
4.5 Programa IVC .....	35
4.6 Publicidad exterior .....	36
5. PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO.....	39

5.1	Objetivo General .....	39
5.2	Centro De Atención Integral A Víctimas-CAIV .....	39
5.2.1	Atención Grupal en la ludoteca para los menos de edad. ....	39
5.2.2	Oferta institucional:.....	44
5.2.3	Ayuda humanitaria .....	45
5.2.4	Auxilio económico .....	46
5.2.5	Asistencia funeraria .....	47
5.2.6	Gestión psicosocial.....	48
5.2.7	Comité territorial de justicia transicional y Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No repetición. ....	54
5.3	Plazas de mercado.....	57
5.3.1	Recuperación De Cartera.....	59
6.	PLAN DE DESARROLLO.....	60
6.1	Proyectos En Ejecución En La Secretaría Del Interior.....	60
6.2	Centro Atención integral de Víctimas.....	62
6.3	Nuevos Liderazgos .....	63
6.4	Población Carcelaria.....	65
6.5	Seguridad Y Convivencia Ciudadana .....	67
6.6	Sistema De Responsabilidad Penal Adolescente -SRPA .....	67

### ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Realización del trámite de comparendo .....	14
Ilustración 2 Audiencia pública .....	14
Ilustración 3 Procesos de querellas por agresiones verbales y físicas, del manual de policía, convivencia y cultura ciudadana de Bucaramanga, antes de entrar en vigencia la ley 1801 de 2016, enero 30 de 2017. ....	15
Ilustración 4 Órdenes de comparendo o medidas correctivas aplicación ley 1801, entrada vigencia enero 30 de 2017 .....	16
Ilustración 5 Querellas adelantadas por los procesos verbales abreviados, por comportamientos contrarios a la convivencia. Art. 223 ley 1801 de 2016, desde enero 30 de 2017.....	17
Ilustración 6 Actividades primer trimestre.....	19
Ilustración 7 Actividades Por Precios .....	20
Ilustración 8 Recaudos .....	21
Ilustración 9 Espacio Público Recuperado .....	23
Ilustración 10 Diagrama de actividades.....	24
Ilustración 11 Procesos Ornato II .....	26
Ilustración 12 1er Trimestre 2017.....	28
Ilustración 13 Atención por grupo interdisciplinario .....	30
Ilustración 14 Atención a la ciudadanía.....	31
Ilustración 15 orientación psicológica.....	32
Ilustración 16 Permisos y elementos.....	36
Ilustración 17 impuestos.....	38
Ilustración 18 Atención Febrero.....	41
Ilustración 19 marzo .....	42
Ilustración 20 Ludoteca .....	43
Ilustración 21 Auxilio Económico.....	47
Ilustración 22 Atención por genero.....	48
Ilustración 23 enfoque diferencial.....	49
Ilustración 24 Hecho victimizante .....	50
Ilustración 25 kits Escolar.....	52
Ilustración 26 entrega de Kits Escolares .....	53
Ilustración 27 Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No repetición.....	55

# Informe de **GESTIÓN**

Ante el Honorable  
Concejo Municipal

Ilustración 28 Comité Territorial de Justicia Transicional .....	56
Ilustración 29 planta Física plazas de mercado.....	58



### TABLAS

Tabla 1 CPS .....	9
Tabla 2 Convenio de asociación .....	9
Tabla 3 Mínima Cuantía .....	10
Tabla 4 Contratos en etapa precontractual .....	10
Tabla 5 Actividades Insp. Establecimientos comerciales I .....	12
Tabla 6 Actividades Insp. Establecimientos comerciales II .....	13
Tabla 7 Querellas del 1er trimestre .....	15
Tabla 8 Comparendos del 1er trimestre .....	16
Tabla 9 Querellas adelantadas por los procesos verbales abreviados, por comportamientos contrarios a la convivencia. Art. 223 ley 1801 de 2016, desde enero 30 de 2017. ....	17
Tabla 10 Actividades Insp. Protección al Consumidor .....	18
Tabla 11 Actividades por Precios .....	19
Tabla 12 Recaudos .....	20
Tabla 13 Inspección Ornato II .....	25
Tabla 14 Procesos Ornato II.....	25
Tabla 15 actividades Ornato III.....	26
Tabla 16 Procedimientos.....	27
Tabla 17 1er Trimestre 2017 .....	28
Tabla 18 inspección Civil impar .....	29
Tabla 19 Inspección Civil Par .....	29
Tabla 20 Casos en comisarias .....	32
Tabla 21 actividades Asuntos legales .....	33
Tabla 22 PQRSD.....	34
Tabla 23 PQRSD Cerradas.....	34
Tabla 24 Estado de las solicitudes .....	35
Tabla 25 Consolidado de los estados .....	35
Tabla 26 Recaudo de impuestos.....	37
Tabla 27 solicitudes.....	37
Tabla 28 vallas .....	38
Tabla 29 atención Febrero .....	40
Tabla 30 Atención Marzo .....	41
Tabla 31 Atención por etapas.....	41
Tabla 32 Actuaciones Jurídicas.....	45
Tabla 33 Auxilio económico.....	46
Tabla 34 Asistencia Funerario .....	48
Tabla 35 Declaraciones.....	48

# Informe de **GESTIÓN**

Ante el Honorable  
Concejo Municipal

Tabla 36 comités .....	55
Tabla 37 Abonos .....	59
Tabla 38 proyectos 1º trimestre 2017.....	60
Tabla 39 Productos a entregar a cárceles.....	65



### **DESPACHO SECRETARIA DEL INTERIOR**

María Beatriz Adela Pulido Lamus, Secretaria del Interior se permiten presentar Informe de Gestión correspondiente Al primer trimestre de la vigencia 2017, donde se presenta el avance en el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos para la Secretaría del Interior en el Plan de Desarrollo 2016-2019. Nuestro objetivo es dirigir y formular políticas institucionales que permitan cumplir con los procesos misionales de la Secretaría, los cuales están direccionados al Apoyo a Procesos Judiciales, Seguridad, Protección y Convivencia Ciudadana y Proyección y Desarrollo Comunitario.

En el diario acontecer los funcionarios de la Secretaría del Interior se esfuerzan por atender a la comunidad y a las diferentes entidades, en todos sus peticiones y necesidades, dándoles agilidad a sus requerimientos, cumpliendo de esta manera las directrices impartidas por la Alta Dirección las cuales se basan en principios de austeridad, equidad, eficiencia y pro actividad Administrativa. De igual manera, se hace presencia en los diferentes Comités y Consejos para liderar, apoyar y motivar el espíritu de servicio y seguridad ciudadana.

Presento con todo orgullo a los honorable Concejales del Municipio de Bucaramanga, el Informe de la Gestión que se adelanta desde la Secretaría del Interior, en pro de mejorar el servicio a la comunidad y garantizar la convivencia y seguridad en la ciudad.

**MARIA BEATRIZ ADELA PULIDO LAMUS  
SECRETARIA DEL INTERIOR**

## 1. SECRETARÍA DEL INTERIOR

La Secretaría del Interior tiene en su eje misional velar por la seguridad y la convivencia ciudadana en el Municipio, por lo tanto, concentra sus esfuerzos en actividades que ayuden a disminuir las conductas delictivas y resolución de conflictos.

## 2. INFORME DE GESTIÓN EN LA VIGENCIA 2017

Durante el primer trimestre de la vigencia 2017 la Secretaría del Interior en búsqueda de una mejora continua de sus procesos para generar un impacto en los servicios que se ofrecen a la comunidad, por ello ha definido estrategias y planes de acción para cumplir con las metas establecidas, basado en los lineamientos establecidos en el **Plan de Desarrollo 2016-2019 “GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS”**.

En el Acuerdo Municipal 006 del 13 de junio de 2016, se incluye la Secretaría del Interior en cuatro líneas estratégicas: Gobernanza Democrática, Inclusión Social, Sostenibilidad Ambiental y Calidad de Vida, las cuales conllevan al desarrollo de 19 Programas y 79 metas, por lo anterior, se presentan las siguientes cifras transversales al objeto misional.

### 3. PERSONAL CONTRATADO POR LA SECRETARÍA DEL INTERIOR A CORTE 31 DE MARZO DE 2017

Según Información extraída del Sistema de Información Financiera – SIF a fecha de corte: 31 de marzo del 2017, la Secretaría del Interior tiene en ejecución los siguientes contratos:

- **CONTRATACION DIRECTA**

Tabla 1 CPS

Nº De CPS	Valor Total De CPS
73	\$ 1.761.116.666,26

- **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**

Tabla 2 Convenio de asociación

Razón Social	Representante Legal	Objeto Contrato	Valor Inicial Contrato	Plazo en Meses	Fecha Inicio Contrato
FUNDACION HOGARES CLARET	MARTHA LUCIA ANAYA HERNANDEZ	Aunar esfuerzos para el fortalecimiento del proceso de atención especializada a los adolescentes involucrados en el sistema de responsabilidad penal adolescente del municipio de Bucaramanga acorde con el modelo de atención restaurativo basado en la rehabilitación y resocialización conforme a los lineamientos establecidos por el código de infancia y adolescencia.	\$ 1.372.975.700,00	10,833333	10/02/2017

- **MÍNIMA CUANTÍA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES**

Tabla 3 Mínima Cuantía

Nombre contratista	Objeto contrato	Valor inicial contrato	Plazo en meses	Fecha inicio contrato
Jesús Alberto Rey Olarte	Prestación de servicios fúnebres dentro del marco del proyecto “apoyo atención integral de la población víctima del conflicto armado del municipio de Bucaramanga-Santander, centro oriente	\$ 50.000.000,00	9,666667	22/03/2017

- **CONTRATOS EN ETAPA PRECONTRACTUAL**

Tabla 4 Contratos en etapa precontractual

Objeto del Contrato	Valor	Plazo	Estado Actual
Prestación de servicios de logística requerido para la conmemoración en el municipio de Bucaramanga del día de las víctimas, la semana y día internacional del detenido desaparecido, el día nacional por la dignidad de las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado y el día universal de los derechos humanos en cumplimiento de las leyes 1448 de 2011, 1408 de 2010, el decreto 1480 de 2014 y la ley 95 de 1985 respectivamente	\$30.000.000	Hasta el 31 de diciembre de 2017 o agotar disponibilidad presupuestal lo que primero suceda	Comunicación de la Oferta
Prestación del servicio integral de transporte de carga para apoyar la realización de operativos programados por la secretaria del, interior con el fin de atender y preservar el orden público y la seguridad ciudadana	\$50.000.000	Hasta el 31 de diciembre de 2017	Revisión Secretaria Jurídica
“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros entre la superintendencia de industria y comercio el municipio de Bucaramanga – Santander, para garantizar el cumplimiento de las facultades administrativas de los alcaldes en sus respectivas jurisdicciones en materia de protección al consumidor y metrología legal, a través de la adquisición de equipos de metrología y de la promoción y difusión en temas de protección al consumidor”.	\$274.607.178	7 meses	Revisión Secretaria Jurídica
“Suministro de alimentación como apoyo logístico al personal activo de la policía nacional (estudiantes, auxiliares de policía, profesionales de policía), que apoyan la seguridad y convivencia ciudadana en diferentes eventos en el municipio de Bucaramanga, durante la vigencia 2017	\$500.000.000	Hasta el 31 de diciembre de 2017	Se elaboraron los estudios del sector, estudios previos, proyecto de pliego condiciones, pendiente traslado de los recursos y modificación plan de compras

### **3.1 Actividades que desarrolla el área de contratación.**

- Se generan respuestas a las peticiones de los usuarios internos y externos en asuntos contractuales, a la fecha se han resuelto treinta y cuatro (34) solicitudes
- Se ha venido promoviendo y dando cumplimiento a los diferentes Planes de Mejoramiento en materia contractual realizando el seguimiento de los mismos mediante dos (2) circulares y cinco (5) oficios
- Se brindaron diez (10) informes requeridos por los entes de control en materia contractual.
- Se han promovido la solución de aquellos asuntos sin resolver de años anteriores que versan sobre procesos contractuales tales como: liquidación del contrato de prestación de servicios No. 1354 de 2016, el No. 34 de 2006, así como de los No. 684, 685 y 715 de 2015

## **4. SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

Velar por la preservación, restablecimiento del orden público, administración de justicia y reducción de los hechos

### **4.1 Convivencia y Seguridad Ciudadana**

La Secretaría del Interior en su eje misional tiene como objetivo velar por la seguridad y la convivencia ciudadana en el Municipio de Bucaramanga, centrando sus esfuerzos en actividades que apunten a disminuir las conductas delictivas para la resolución de conflictos, la administración y el fortalecimiento del bienestar en la convivencia y la vigilancia en el ente territorial.

Cada una de las actividades realizadas por la Secretaría, se encamina hacia el fortalecimiento de la prevención y reacción frente al delito, trabajando de la mano y de forma coordinada con la fuerza pública, los organismos de seguridad y de justicia. De esta manera se busca mejorar los equipamientos destinados a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, el Ejército Nacional, la Fiscalía Seccional, Migración Colombia y Unidad

Nacional de Protección, para garantizar la presencia institucional y la capacidad de respuesta. De igual manera, se adelantan acciones de mejora en el proceso policivo a personas naturales y/o jurídicas.

Igualmente cabe resaltar que se trabaja transversalmente, con Institutos Descentralizados, Secretarías de Despacho del Municipio y en el ámbito Departamental y Nacional, así como con líderes comunitarios, quienes son la fuente directa para la formulación de los diagnósticos de percepción de seguridad ciudadana y la identificación de necesidades comunitarias en esta materia.

## 4.2 Inspecciones

### 4.2.1 Inspección Establecimiento Comerciales I

Tabla 5 Actividades Insp. Establecimientos comerciales I

Nº	Actividades
11	Proyección y respuesta de las PQRS y derechos de petición allegadas a la inspección según radicados:
1	Contestación acciones de tutela
41	Proyección de autos avocando conocimiento en los diferentes procesos tramitados en la inspección registrados en el libro correspondiente (querellas para avocar)
120	Envío de correspondencia de esta inspección
26	Resoluciones de archivo
2	Resoluciones de sanción
10	Notificaciones personales de las diferentes resoluciones
1	Operativos realizados a diferentes establecimientos comerciales en la ciudad de Bucaramanga

### 4.2.2 Inspección Establecimiento Comerciales II

Para la inspección de policía de establecimientos comerciales II se considera como prioridad principal el cumplimiento de la ley 232 de 1995, ley 1801 de 2016 y decreto reglamentario 078 y 1879 de 2008 por ello resuelve la solicitudes quejas y reclamos interpuestas con la mayor eficiencia, eficacia y celeridad.

Tabla 6 Actividades Insp. Establecimientos comerciales II

Nº	ACTIVIDADES
30	Proyección y respuesta de las PQRS y derechos de petición allegadas a la inspección según radicados
8	Proyección oficios, autos y constancias secretariales de los actos administrativos enviados para su respectivo cobro en ejecuciones fiscales (son tres oficios por cada procedimiento total 24)
42	Proyección de autos avocando conocimiento en los diferentes procesos tramitados en la inspección registrados en el libro correspondiente (querellas para avocar)
11	Resoluciones de archivo
2	Resoluciones de sanción
5	Resoluciones de reposición y apelación
20	Notificaciones personales de las diferentes resoluciones
1	Operativos realizados a diferentes establecimientos comerciales en la ciudad de Bucaramanga
48	Envío de correspondencia de esta inspección (notificaciones, repuesta, derecho de peticiones)

### 4.2.2 Inspección Atención al ciudadano- Permanente.

Con la aplicación de la Ley 1801 de 2016, se creó la Inspección de Policía Permanente brindando atención al ciudadano las 24 horas, la cual permanecerá atenta en la actualización de Leyes, Ordenanzas, Acuerdos, Decretos y demás normas; para dar aplicación oportuna en concordancia con las diferentes Querellas que se recepcionen, solucionen o remitan por Competencia a la Autoridad que así lo amerite. Dentro de las diferentes funciones y actividades a desarrollar se considera como misión en orden de prioridad, la de lograr y fomentar el entendimiento y convivencia Ciudadana en todo nuestro contorno, primando el respeto en su vida, honra y bienes, preservando la paz y el orden público en general.



*Ilustración 1 Realización del trámite de comparendo*



*Ilustración 2 Audiencia pública*

Tabla 7 Querellas del 1er trimestre

	ENERO	FEBRERO	MARZO
Nº de querellas recibidas por agresiones verbales y físicas	263	0	0
Nº de tarjetas firmadas de compromiso de convivencia ciudadana	77	10	22
Nº de querellas archivadas	31	14	34
Nº de querellas a tramitar	155	131	75

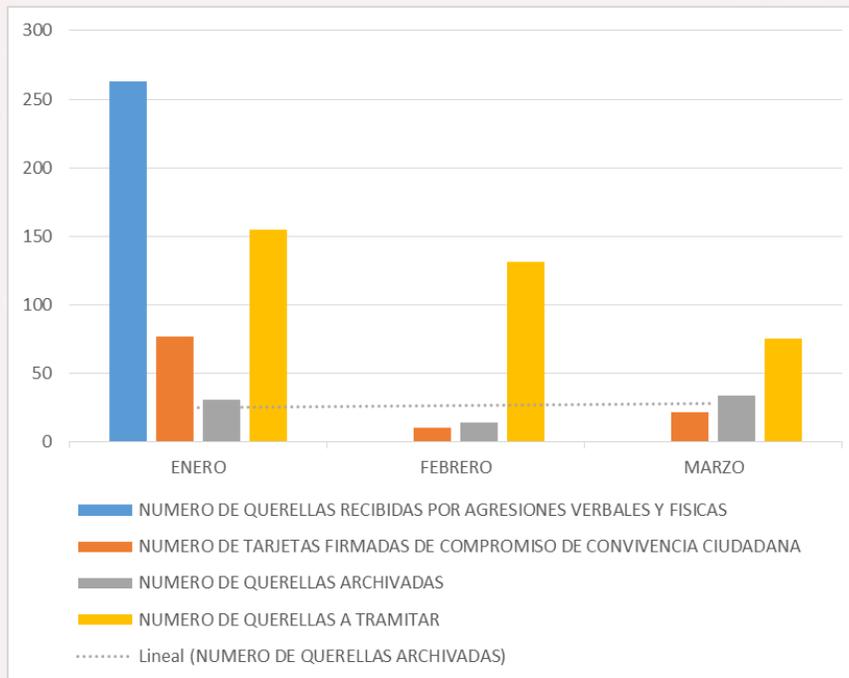


Ilustración 3 Procesos de querellas por agresiones verbales y físicas, del manual de policía, convivencia y cultura ciudadana de Bucaramanga, antes de entrar en vigencia la ley 1801 de 2016, enero 30 de 2017.

Desde el 30 de enero del presente año, cambia la recepción de las querellas, en razón a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016, la cual se debe adelantar de acuerdo al artículo 223 de la misma, a su vez las audiencias pendientes para firmar Tarjeta de Compromiso, ya se encuentran programadas.

Tabla 8 Comparendos del 1er trimestre

	ENERO	FEBRERO	MARZO
Comparendos recibidos	0	249	129
Comparendos resueltos	0	207	170
Comparendos a resolver	0	42	0

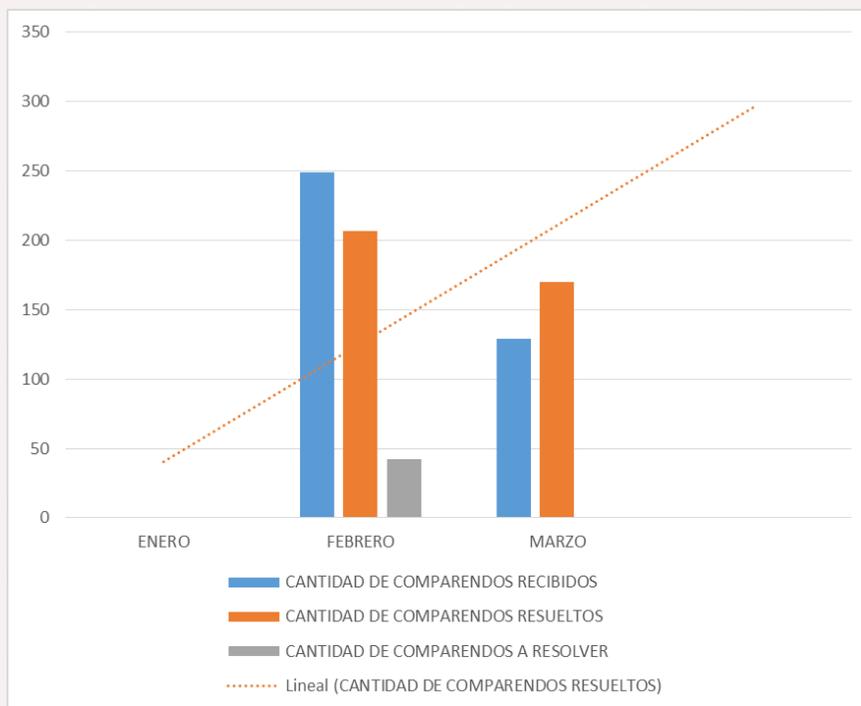


Ilustración 4 Órdenes de comparendo o medidas correctivas aplicación ley 1801, entrada vigencia enero 30 de 2017

Tabla 9 Querellas adelantadas por los procesos verbales abreviados, por comportamientos contrarios a la convivencia. Art. 223 ley 1801 de 2016, desde enero 30 de 2017.

	ENERO	FEBRERO	MARZO
Nº DE QUERELLAS RECIBIDAS	20	88	95
Nº DE AUDIENCIAS PUBLICAS	0	30	30
QUERELLAS ARCHIVAS POR MEDIO DE LA CONCILIACION Y/O AUTO ORDENA ARCHIVO	0	51	79
NDE QUERELLAS PENDIENTES PARA FALLAR	0	5	6
Nº DE QUERELLAS PENDIENTES PARA RESOLVER	0	57	73

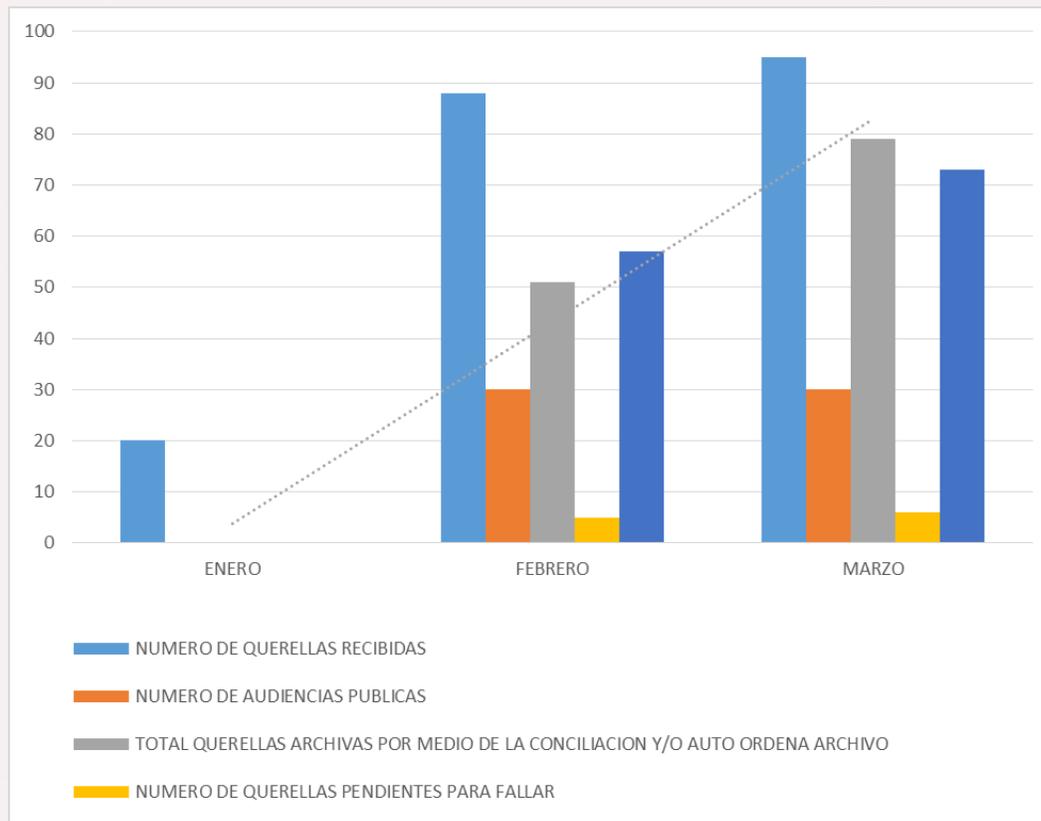


Ilustración 5 Querellas adelantadas por los procesos verbales abreviados, por comportamientos contrarios a la convivencia. Art. 223 ley 1801 de 2016, desde enero 30 de 2017.

### 4.2.3 Inspección Protección al Consumidor

La Inspección de Protección al Consumidor realiza inspección control y vigilancia a todos los establecimientos comerciales del municipio de Bucaramanga en lo referente a inmobiliarias – Ley 820 de 2003 y Estatuto de Protección al Consumidor – Ley 1480 de 2011.

- **Inmobiliarias**

- ✓ Inspección, vigilancia y control de la actividad de arrendamiento de inmuebles, específicamente las inmobiliarias y todas aquellas personas que cuenten con matrícula inmobiliaria, destinados a vivienda en el municipio de Bucaramanga de acuerdo a las normas establecidas.
- ✓ Otorgar matrícula inmobiliaria a las personas jurídicas y/o naturales que la soliciten, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley 820 de 2003.
- ✓ Cancelación de la matrícula inmobiliaria a las personas jurídicas y/o naturales que la soliciten, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley 820 de 2003.

Tabla 10 Actividades Insp. Protección al Consumidor

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
Oficios en general (respuestas quejas, solicitudes, remisiones, informes de inspecciones)	11	10	21	50
Resoluciones (niega matrícula, niega renovación matrícula, otorga matrícula, autoriza indemnización)	2 <sup>1</sup>	3 <sup>2</sup>	15 <sup>3</sup>	20
Citaciones para notificaciones	3	4	16	23
Requerimientos	1	6	3	11
Respuestas derechos de petición	1	6	3	10

<sup>1</sup> Resolución Otorga Matrícula – Cant. 1 y Resolución Autoriza Indemnización – Cant. 1

<sup>2</sup> Resoluciones Niega Matrícula – Cant. 2 y Resolución Renueva Matrícula – Cant. 1

<sup>3</sup> Resoluciones Niega Matrícula – Cant. 8; Resoluciones Niega Renovación Matrícula – Cant. 3; Resoluciones Otorga Matrícula – Cant. 3 y Resolución Autoriza Indemnización – Cant. 1

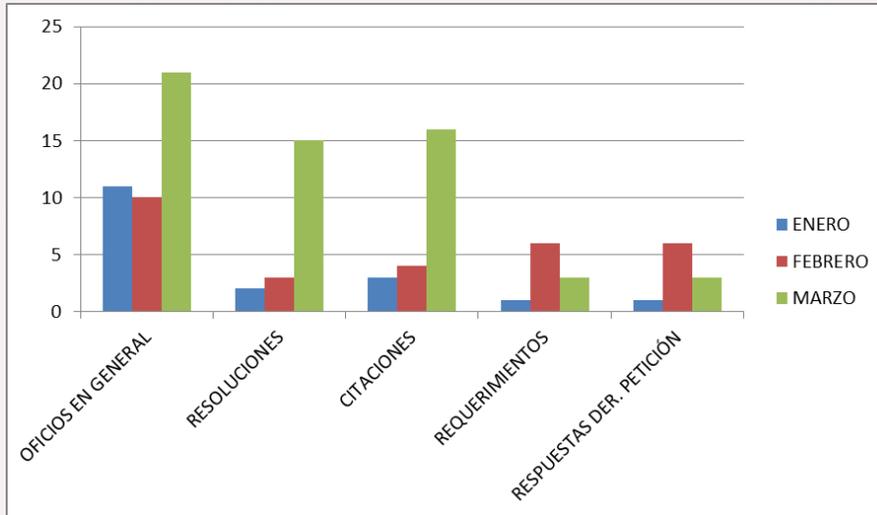


Ilustración 6 Actividades primer trimestre

### • PRECIOS

- ✓ Velar por los derechos de los consumidores en lo referente a controlar que los establecimientos de comercio, cumplan con la normatividad de fijar los precios en listas y en lugar visible.
- ✓ Velar por los derechos, la defensa, la protección y salvaguarda de los consumidores y usuarios, eliminando posibles abusos, en las relaciones comerciales; así como establecer los ilícitos de conformidad con las facultades otorgadas por la ley.

Tabla 11 Actividades por Precios

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
Oficios en general (respuestas quejas, solicitudes, remisiones, informes de inspecciones)	5	17	11	33
Resoluciones	0	1	0	1
Citaciones para notificaciones	0	1	0	1
Requerimientos	0	0	1	1
Estados	0	4	0	4
Autos	0	4	0	4
Visitas	0	0	0	0
Respuestas derechos de petición	1	1	2	4

# Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable Concejo Municipal

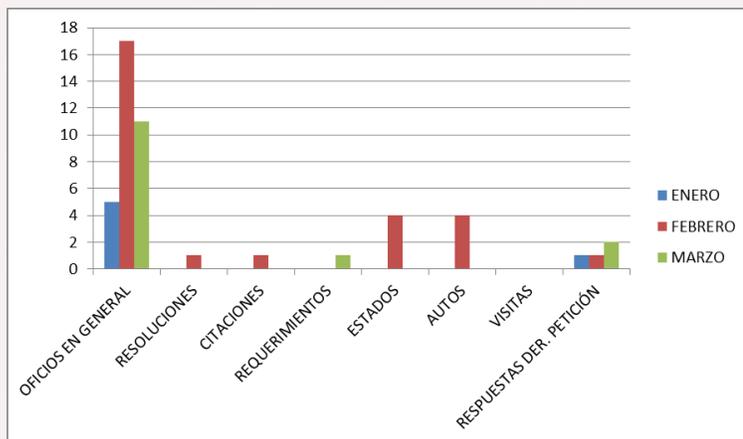


Ilustración 7 Actividades Por Precios

Tabla 12 Recaudos

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
Recaudos a favor del tesoro municipal	0	\$1.933.050	\$689.454	2.622.504
Recaudos a favor del tesoro nacional	\$689.455	\$689.500	\$689.455	2.068.410

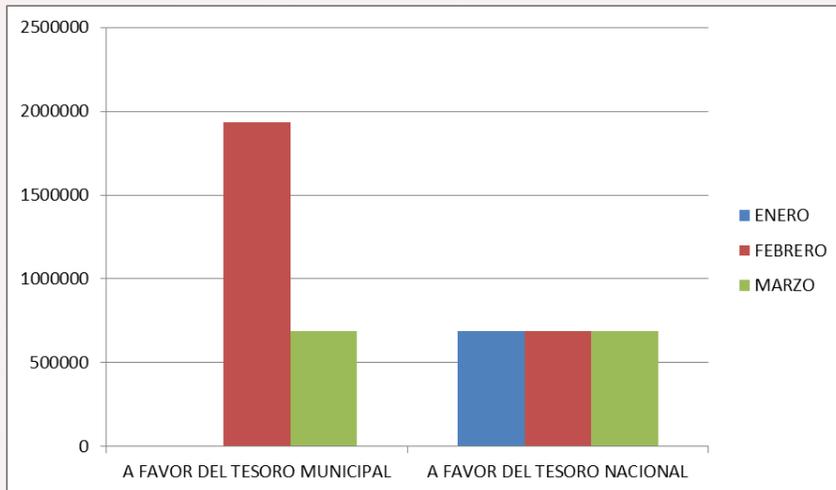


Ilustración 8 Recaudos

### 4.2.4 Inspección De Espacio Público

La inspección de Espacio Público, tiene como funciones principales: Conocer en primera o única instancia de los procesos relacionados con el decomiso, custodia de elementos, intervención del espacio público, como consecuencia de medida correctiva dispuesta en el Manual de Policía, Convivencia y Cultura Ciudadana de Bucaramanga, conforme a los procedimientos previstos para el efecto y según las normas concordantes vigentes; y controlar y preservar el espacio público en coordinación con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, conforme al marco legal vigente en la materia. Actualmente, esta dependencia se rige por el Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016).

#### ✓ Actividades realizadas

Esta Inspección de Policía, recibe quejas de comportamientos que afecten la integridad urbanística, esto es invadir, intervenir o construir en

bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público (Art. 135 Ley 1801 de 2016)

Además, de las infracciones al Plan de Ordenamiento Territorial, consideradas como invasión o intervención en el espacio público, se encarga de dar trámite a las quejas sobre los comportamientos mencionados, notificar a los presuntos infractores, realizar inspección ocular, escucharlos en descargos y si no cesó la invasión, intervención o construcción en el espacio público, interponer la sanción correspondiente, que consiste en una multa, y si es necesario, la orden de demoler la construcción que invade el espacio público o que fue construida sin la licencia reglamentaria. Actualmente hay treinta procesos sancionatorios activos y desde el 22 de marzo del presente año se han expedido dos resoluciones multando a infractores de las normas que protegen el derecho colectivo al espacio público.

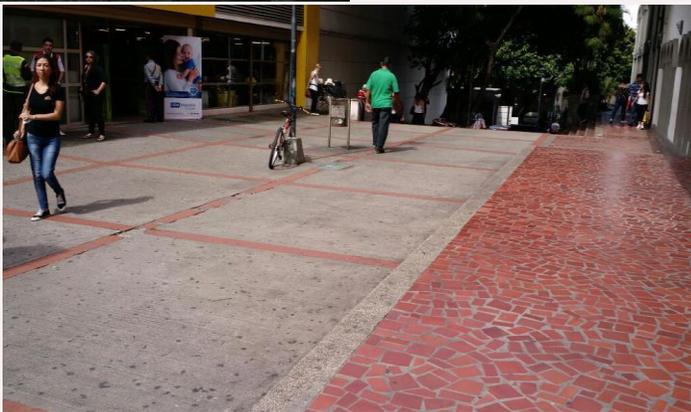
Por otro lado, esta Inspección de Espacio Público cuenta con 18 contratistas operativos que se encargan diariamente de despejar el espacio público de distintos sitios de la ciudad, en acompañamiento de miembros de la Policía Nacional. Entre ellos hay 4 trabajadores sociales, quienes se encargan de acompañar los operativos de control y recuperación del espacio público. Además de la creación de estrategias de intervención para la recuperación integral del espacio público, verifican la garantía de los derechos de la población en condiciones de alta vulnerabilidad social; asesoran técnica y metodológicamente a los equipos operativos adscritos a la inspección del espacio público; promueven las acciones para la socialización del Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana; efectúan los procesos de remisión a la oferta institucional del DADEP; y adelantan los procesos de caracterización con los vendedores informales.

El personal operativo, se encarga principalmente de sectores de Bucaramanga en los que es permanente la presencia de vendedores informales, que ocupan ilegalmente el espacio público, las cuales son: el perímetro de la Plaza San Francisco, Calles 13 y 14 entre carreras 23 y 24. Cabecera, desde la calle 45 hasta la calle 52 entre carreras 33 y 36. Centro, desde la carrera 12 hasta la carrera 20 entre calles 37 hasta la avenida Quebradaseca, Parque de las Cigarras, en la ciudadela Real de

# Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable Concejo Municipal

Minas. En el último mes se realizó un desalojo en el Barrio María Auxiliadora, en vista de que un predio propiedad del municipio estaba siendo ocupado ilegalmente.



*Ilustración 9 Espacio Público Recuperado*

# Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable Concejo Municipal

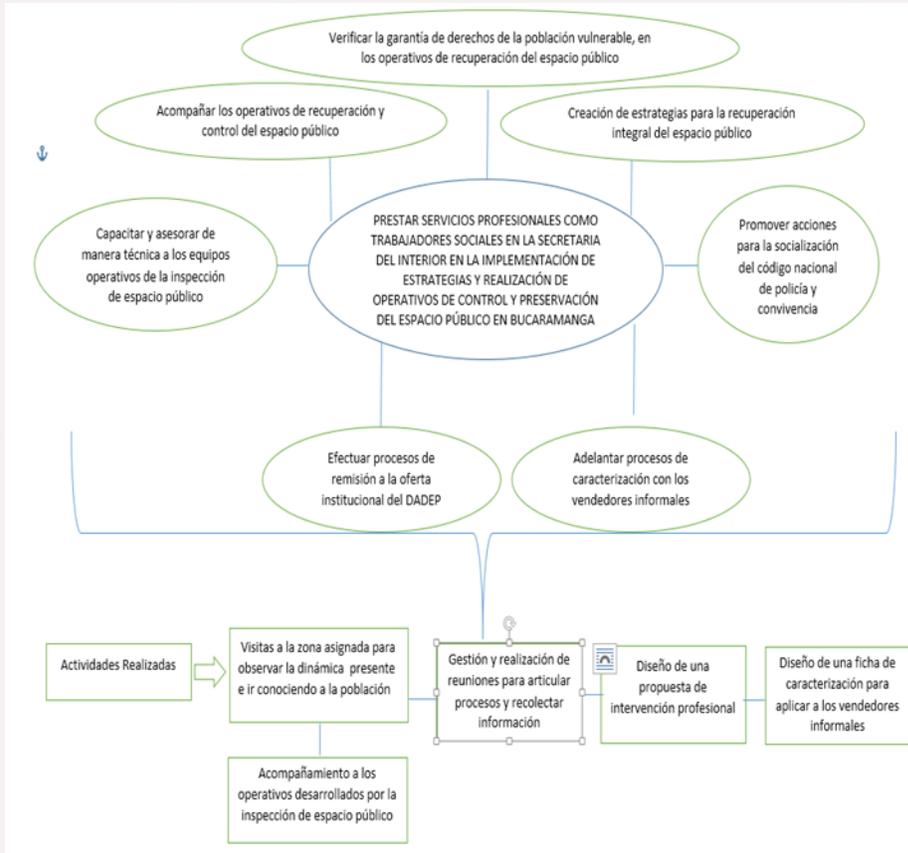


Ilustración 10 Diagrama de actividades

### 4.2.5 Inspección de Ornato II

Adelantar las acciones administrativas necesarias que garanticen la prevención y resolución de conflictos que surgen de las relaciones de los ciudadanos y que afectan la seguridad, la salubridad, la tranquilidad, la moralidad, la convivencia y en general el orden público interno, contrarrestando el abuso de los derechos a través de la prestación de la función de policía en el Municipio de Bucaramanga.

Tabla 13 Inspección Ornato II

Nº	ACTIVIDADES REALIZADAS
4	4 informes en total: 3 que corresponden a periodos mensuales y 1 de la contraloría
2165	Se revisaron en qué etapa se encontraban y actualizaron 1091 procesos activos de ornato II, se procedió a inventariarlos. Se efectuó proceso de archivo de 1074 procesos debidamente inventariados.
10	Recibir, tramitar y responder las PQR, garantizando el cumplimiento de los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.
11	Elaboración de autos de avocamiento(del 20001-20011-17)
50	Realizar oficios de citación, a la superintendencia de notariado, respuestas y solicitudes a las diferentes secretarías.
34	Efectuar la distribución, despacho y entrega de correspondencia, a través de los diferentes medios de correo y diseñar los respectivos controles para la adecuada administración del 001- al 034)

Tabla 14 Procesos Ornato II

PROCESO	Nº
ACTIVOS	1080
EN ARCHIVO	1732
REMITIDOS A DESCONGESTION	986
AVOCADO	11
ARCHIVADOS	22
TOTAL	3831

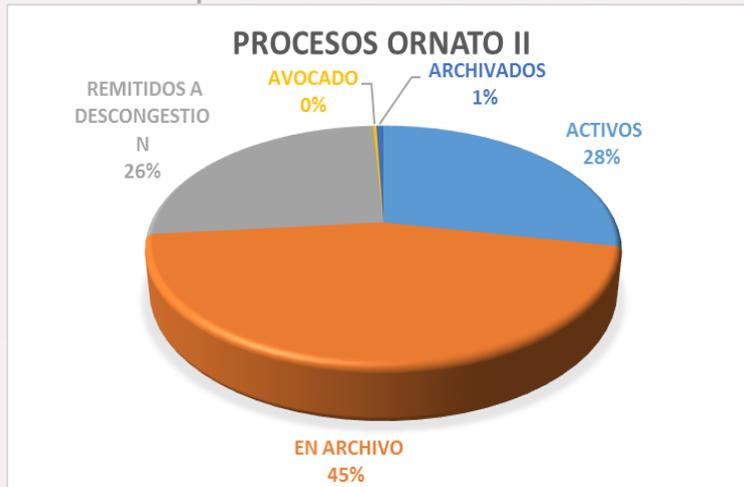


Ilustración 11 Procesos Ornato II

### 4.2.6 Inspección de Ornato III

Las Inspecciones de Control Urbano y Ornato están reguladas por la Ley 810 de 2003 y demás normas concordantes, de donde se desprende su competencia para adelantar las investigaciones administrativas sancionatorias que lleguen a su conocimiento con la finalidad de buscar la responsabilidad de quienes no cumplen con los requisitos legales para realizar obras de construcción, o quienes adquiriendo la autorización, construyen a disconformidad con lo aprobado, o quienes agreden el espacio público, interviniéndolo u ocupándolo; resaltando que dicha labor se debe realizar respecto a los procesos existentes a Enero 30 de 2017 y a partir de la fecha se dio aplicación al procedimiento existente en la Ley 1801 de 2016 referente a las infracciones urbanísticas.

Tabla 15 actividades Ornato III

INFORME DE GESTION- PRIMER TRIMESTRE ORNATO III 2017	
Tutelas - derechos de petición -acciones populares	28
Procesos	35
Oficios enviados	25
Impulsos procesales	38
Resoluciones	16
Procesos activos	1.598

### INFORME DE GESTION- PRIMER TRIMESTRE ORNATO III 2017

Valor de multas en proceso	\$63'284.928
Valor de multa cancelada	\$3'600.000

#### 4.2.7 Inspección De Salud Y Aseo

La inspección de salud y aseo tiene como objetivo velar por preservación, restablecimiento del orden público, administración de justicia y reducción de los hechos, y su alcance esta desde la recepción de la solicitud, en donde se han incumplido la normatividad vigente establecida, hasta que se toman las medidas correctivas pertinentes según la competencia.

Tabla 16 Procedimientos

PROCEDIMIENTO	Nº DE PROCESO
Procesos por contravenciones de Cría y Tenencia de Animales. <i>C.T.A</i>	113
Procedimiento para la aplicación del comparendo ambiental. <i>C.AMB.</i>	112
Procesos por contravenciones de Contaminación Auditiva. <i>C.A.</i>	266
Procesos por contravenciones de Condiciones Higiénico Sanitarias. <i>C.H.S.</i>	820
Procesos por contravenciones de Publicidad Exterior Visual. <i>P.E.V.</i>	456

<b>Tutelas</b>	1
<b>Acciones populares</b>	1
<b>Derechos de petición</b>	6
<b>Oficios enviados</b>	44
<b>Numero de impulsos procesales</b>	214
<b>Resoluciones</b>	4
<b>Procesos activos a 31 de marzo de 2017</b>	1767
<b>Procesos avocados en el primer trimestre de 2017</b>	8
<b>Procesos finalizados en primer trimestre de 2017</b>	4

Tabla 17 1er Trimestre 2017

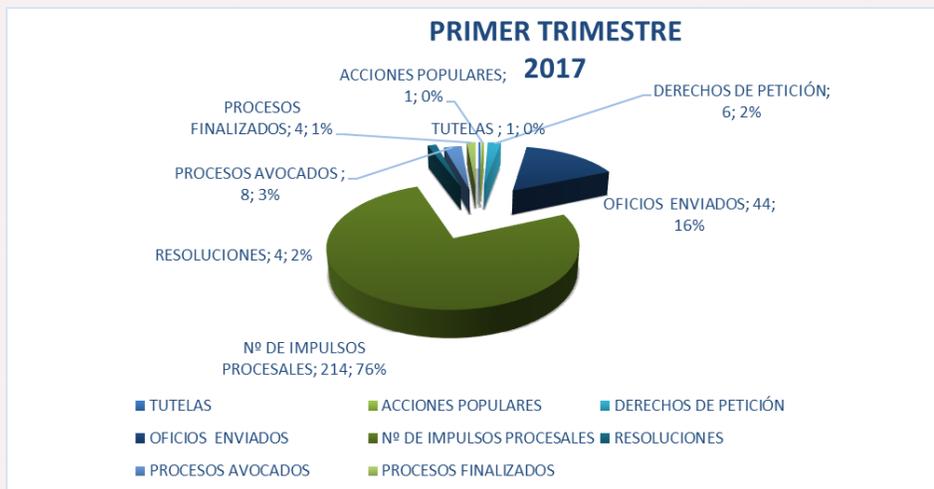


Ilustración 12 1er Trimestre 2017

### 4.2.8 Inspección Civil impar

El objetivo de la Inspección Civil Impar es proteger, garantizar y recuperar de los diferentes tipos de perturbaciones, los bienes muebles e inmuebles de uso público y privado del municipio de Bucaramanga.

Tabla 18 inspección Civil impar

<b>Tutelas</b>		3
<b>Derechos de petición</b>		5
<b>Oficios enviados</b>		57
<b>Querellas</b>	Admitidas	3
	Inadmitidas	8
	Rechazos de plano	5
<b>Procesos archivados</b>		12
<b>Cantidad de estados</b>		36
<b>Numero de impulsos procesales</b>		36
<b>Inspecciones oculares</b>		3
<b>Resoluciones</b>		1
<b>Cantidad de multas o sanciones impuestas en proceso</b>		1
<b>Valores de multas en proceso</b>		\$3.688.585

### 4.2.9 Inspección civil par

Tabla 19 Inspección Civil Par

Descripción de la actuación	Total
Auto admite querella	7
Auto inadmite querella	21
Auto archivo de proceso	9
Auto reconoce personería jurídica	1
Auto ordena inspección ocular	7
Auto de ejecución	3
Auto ordena conciliación	19
Auto concede alegatos de conclusión	19
Auto ordena desalojo	1
Auto decreta nulidad	1
Auto decreta prueba técnica	1

Descripción de la actuación	Total
Auto decreta pruebas	6
Auto impone multa	1
Auto ordena expedir copias	1
Auto ordena descargos	1
Auto decreta terminación	1
Auto niega solicitud	1
Auto corre traslado	2
Edictos	5
Total de actuaciones	107

### 4.3 Comisarías De Familia

Prevenir, Garantizar, Restablecer y Reparar los derechos de cada uno de los miembros de una familia, donde se ha presentado hechos de violencia intrafamiliar o por distintas personas que conforman el núcleo familiar.

Actualmente existen dos (2) comisarías de familia de Bucaramanga quienes atiende la población del sector ORIENTE y SUR, y se encuentra una comisaria dentro de la casa de justicia se encuentra apoyada por un grupo interdisciplinario (Psicológica- Trabajadora Social) que atiende los 6 turnos de la comisaria de Familia de Bucaramanga (oriente y permanente) y un auxiliar administrativo desde hace un mes aproximadamente para los dos turnos.



*Ilustración 13 Atención por grupo interdisciplinario*



Ilustración 14 Atención a la ciudadanía

### 6.3.1 violencia intrafamiliar

**Marco legal:** Decreto 652 de 2001, Decreto 4798 de 2011, Decreto 4796 de 2011, Decreto 2591 de 1991, Decreto 4799 de 2011, Ley 294 de 1996, Ley 1257 de 2008, Ley 1542 de 2012.

Las comisarías de familia adelantan procesos administrativos de violencia intrafamiliar en cuyos denuncios claramente se reflejan las agresiones entre parejas sean cónyuges o compañeros permanentes o exparejas con hijos en común, entre hermanos, de padres a hijos o viceversa.

### 6.3.2 Conciliaciones previas o no acordadas

**Marco legal:** Ley 640 De 2001, Ley 1395 De 2010, Ley 1098 De 2006, Decreto 860 De 2010.

Actos administrativos emitidos por las comisarías de familia oriente cuando los progenitores no acuerdan el valor de la cuota alimentaria de alimentos para los menores hijos o para los hijos estudiantes hasta los 25 años de edad, custodia y visitas o los hijos no aceptan suministrar alimentos a sus progenitores o alimentos entre cónyuges.

### 6.3.3 Proceso de restablecimientos de derechos

**Marco legal:** Ley 1098 de 2006, Decreto 860 de 2010, Decreto 4840 de 2007, Lineamientos ICBF, Resolución 2850 de 2012.

Los restablecimientos de derechos son adelantados a favor de la protección de los niños y niñas en situaciones de maltrato o vulneración de sus derechos.

Tabla 20 Casos en comisarias

CASOS	TURNO 1	TURNO 5	TURNO 6	COMISARÍA NORTE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	69	55	55	116
CONCILIACIONES	94	6	73	197
RESTABLECIMIENTO O DE DERECHOS	2	5	10	12
ATENCIÓN AL PÚBLICO	1376	230	1117	1486

Actualmente existe un convenio interadministrativo entre la Alcaldía de Bucaramanga y la UPB, quienes además de acompañar en las orientaciones psicológicas, también brindan charlas esporádicas en la comisaria de familia sobre violencia intrafamiliar.



Ilustración 15 orientación psicológica

### 4.4 Asuntos Legales

- Prestar asesoría legal en los diferentes asuntos requeridos por la Secretaría del Interior.
- Direccionar, coordinar y asumir la defensa judicial de la Secretaría del Interior en las diferentes Acciones de Tutela donde es vinculada.
- Coordinar, direccionar y asumir la defensa, seguimiento y cumplimiento de fallo de las Acciones Populares donde es vinculada la Secretaría del Interior.
- Recepción y trámite de solicitudes de permisos para eventos públicos, ocupación del espacio público en general y elaboración del acto administrativo correspondiente.
- Trámite de la Segunda Instancia de Procesos Policivos.
- Recepción trámite y respuestas de PQRSD asignadas por el aplicativo de atención al ciudadano.
- Proyección y revisión de Actos Administrativos.

Tabla 21 actividades Asuntos legales

Nº	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
31	Acciones de tutela
62 (activas) 5 (diligencias)	Acciones populares
8	Incidentes de desacato
62	Derechos de petición
48	Oficios de trámite
27	Proyección resoluciones eventos (ventanilla única) y otros actos administrativos
57	Requisitos eventos (ventanilla única)
35	Revisión de actos administrativos
15	Asistencia a reuniones en representación de la secretaría del interior
3	Autos avocando conocimiento (segunda instancia)
3	Estados (segunda instancia)
10	Autos ordenando notificación por aviso (segunda instancia)
10	Avisos
19	Constancias de firmeza y ejecutoria (segunda instancia)

27	Citaciones (segunda instancia)
12	Diligencias de notificación personal (segunda instancia)
3	Expedientes devueltos con fallo de segunda instancia a las inspecciones de origen (segunda instancia)
116	Recepción trámite y respuestas de PQRSD asignadas por el aplicativo de atención al ciudadano. (Se recibieron 194 PQRSD vencidas de la vigencia 2016 de las cuales se ha venido dando trámite simultáneamente con las que se reciben en la presente vigencia – ver cuadro no. 4).

Tabla 22 PQRSD

Tipo de Solicitud	Número de Solicitudes		
	Enero	Febrero	Marzo
Petición	10	11	24
Quejas	11	18	22
Reclamos	2	0	2
Denuncias	3	4	3
Sugerencias	3	2	1
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>35</b>	<b>52</b>

Tabla 23 PQRSD Cerradas

Meses	Tiempos de Respuesta	
	Cerradas a Tiempo	Cerradas Extemporáneas
Enero	0	14
Febrero	14	2
Marzo	18	1
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>17</b>

Tabla 24 Estado de las solicitudes

Meses	Estado de Solicitud		
	Recibidas	Abiertas	Cerradas
Enero	29	15	14
Febrero	35	20	16
Marzo	52	33	19
<b>Total</b>	<b>116</b>	<b>68</b>	<b>49</b>

Tabla 25 Consolidado de los estados

Año 2016	Estado de Solicitud		
	Abiertas	Cerradas	Recibidas
PQRS	163	31	194

### 4.5 Programa IVC

El programa de IVC, es un programa liderado por la Secretaria del Interior Municipal encargado de la vigilancia y control de los establecimiento de comercio nuevos registrados en la cámara de comercio, que busca simplificar los trámites como un aspecto fundamental para mejorar el clima de negocios en la ciudad y facilitar la formalización de las empresas, con el propósito de regular y controlar las diferentes actividades de comercio que tengan impactos sanitarios, ambientales, de gobierno y bomberos, para que de manera preventiva se disminuyan los potenciales riesgos que se pueden presentar durante la etapa de operación de las empresas sujetas a la inspección y vigilancia por parte del Municipio.

- Se realizaron de 30 visitas el cargue de las visitas junto con la Secretaria de Planeación y en la emisión del concepto de viabilidad del uso del suelo para mantener actualizado el sistema CAE.
- Se realizaron 5 reuniones para el avance y ejecución del programa IVC con la Secretaria de Planeación, Secretaria de Interior, Gestión de Calidad y Cámara de Comercio.

### 4.6 Publicidad exterior

Es la encargada de atender las solicitudes de Legalización de Publicidad Exterior Visual en todas sus modalidades, agotando las diferentes etapas internas del proceso, permitiendo con ello la expedición del correspondiente permiso, asimismo adelanta el proceso de categorización de parqueaderos públicos.

#### PERMISOS Y ELEMENTOS



Ilustración 16 Permisos y elementos

Recaudo impuesto detallado por tipos de publicidad y vallas legales e irregulares 2016.

Tabla 26 Recaudo de impuestos

MES	TIPO DE PUBLICIDAD	IMPUESTO
Enero	Pasacalle.	\$ 682.338
Ingreso enero impuesto 2017	Avisos identificación tipo colombina	\$ 12.410.190
Febrero	Móvil y pasacalles.	\$ 2.901.721
Ingreso febrero impuesto 2017	Avisos identificación, proyectos inmobiliarios y establecimiento de comercio, móvil, pasacalles, avisos identificación tipo colombina.	\$ 22.283.984
Marzo	Pasacalles.	\$ 322.615
Ingreso marzo impuesto 2017	Avisos identificación, proyectos inmobiliarios y establecimiento de comercio, móvil, pasacalles, avisos identificación tipo colombina.	\$ 17.144.664
Enero a marzo 2017	Vallas comerciales	\$ 76.899.105
<b>Total</b>		<b>\$ 132.644.760</b>

Tabla 27 solicitudes

SOLICITUDES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Tramitadas de acuerdo a la ruta procedimental	Permisos, respuestas jurídicas, conceptos técnicos, órdenes impuestos.	54
Pendientes en proceso legalización	Permisos, respuestas jurídicas, conceptos técnicos, órdenes, impuestos.	55
Concluidas el tramite	Permisos, respuestas jurídicas, conceptos técnicos, órdenes impuestos.	11
<b>Total</b>		<b>120</b>



Ilustración 17 impuestos

Tabla 28 vallas

VALLAS	CANTIDAD
Vallas con registro vigente a la fecha	57
Vallas con registro vencido a la fecha	21
Vallas en proceso de renovación	5
Total	83

## **5. PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO.**

### **5.1 Objetivo General**

Gestionar las condiciones necesarias encaminadas a establecer las políticas para el crecimiento económico que incentiven los recursos, con el fin de realizar proyectos de bienestar social en beneficio de la población desplazada y la ciudadanía.

### **5.2 Centro De Atención Integral A Víctimas-CAIV**

El centro de atención integral a víctimas C.A.I.V, del conflicto es un espacio creado por la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios para desarrollar la política pública mediante la constitución interinstitucional que busca garantizar el goce efectivo de derechos con enfoque diferencial mediante la atención personalizada y la interacción del estado por medio de cada institución.

La planeación estratégica, operaria y retroalimentaría para el funcionamiento de los proyectos y programas, lo cual nos permite realizar la ejecución de la misión y la visión propuesta para este periodo de cuatro años, con la utilización de los recursos institucionales para dar cumplimiento a lo exigido en la ley 1448.

#### **5.2.1 Atención Grupal en la ludoteca para los menos de edad.**

Una de las funciones especiales de la ludoteca es evitar que los niños sean re victimizados escuchando la problemática que sus padres o tutores exponen en las diferentes oficinas del CAIV, mientras sus padres hacen sus diligencias, los niños son protegidos y acompañados en la ludoteca también reciben recreación lúdica, orientación en tareas (cuando es necesario), practica de lectura y escritura, realizan actividades en fichas según la edad del menor y el grado de escolaridad.

### 5.2.1.1 Servicios que ofrece la ludoteca.

- Beneficios lúdicos, recreativos y de orientación académica a toda la población infantil víctima del conflicto armado.
- Cuando los padres o tutores se encuentran en las oficinas del CAIV o en la unidad gestionando sus beneficios o pidiendo orientación, la ludoteca presta el servicio de acompañamiento a los niños y niñas, brindando entretención o actividades académicas como: lectura, desarrollo de la motricidad (amasado de plastilina, coloreado, punzado etc.)
- videos ilustrados, canciones, comprensión de lectura, juegos didácticos o de mesa, acompañamiento en el sueño y uso de esfínteres.
- Asesoría de tareas.
- Todos los niños y niñas que entran al CAIV son registrados en planilla.
- La ludoteca ofrece a los padres de familia o tutores diálogos sobre diferentes temas: Nutrición, planificación, alcoholismo entre otras.
- La ludoteca brinda orientación sobre cualquier duda que tenga la víctima del conflicto para que realice sus trámites.

En el mes de febrero, en la ludoteca se atendieron los siguientes niños:

Tabla 29 atención Febrero

Febrero		
ETAPA	NIÑAS	NIÑOS
Primera Infancia	4	1
Párvulos	0	0
Preescolar	4	3
Primaria	12	12
Bachillerato		1
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>17</b>

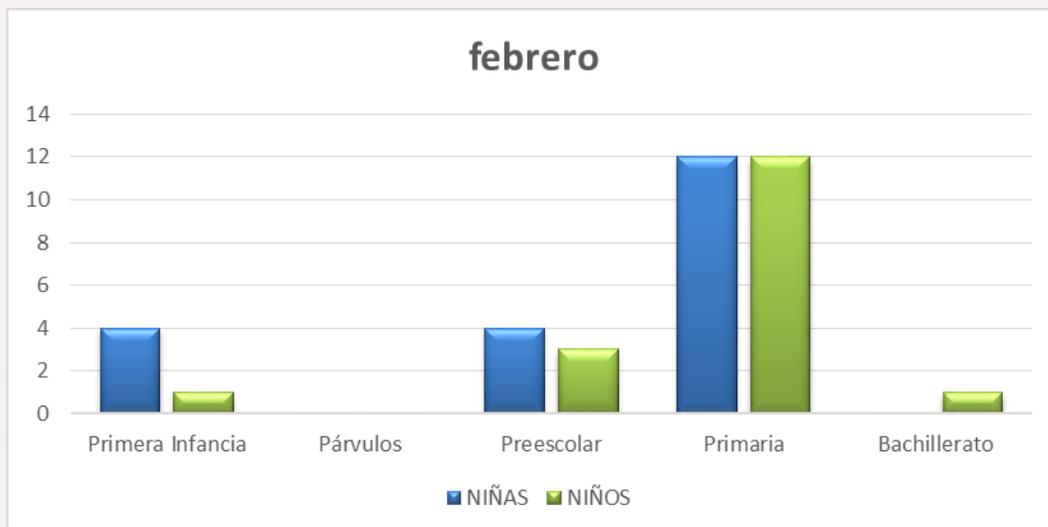


Ilustración 18 Atención Febrero

En el mes de marzo, en la ludoteca se atendieron los siguientes niños:

Tabla 30 Atención Marzo

<b>NIÑAS</b>	<b>62</b>
NIÑOS	128
DISCAPACITADO (niño)	1
<b>TOTAL</b>	<b>190</b>

Tabla 31 Atención por etapas

ETAPA	Marzo	
	FEMENINO	MASCULINO
	NIÑAS	NIÑOS
PRIMERA INFANCIA	42	29
PREESCOLAR	21	13
PRIMARIA	31	27
BACHILLERATO	7	8
DEESCOLARIZADO	7	5
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>82</b>

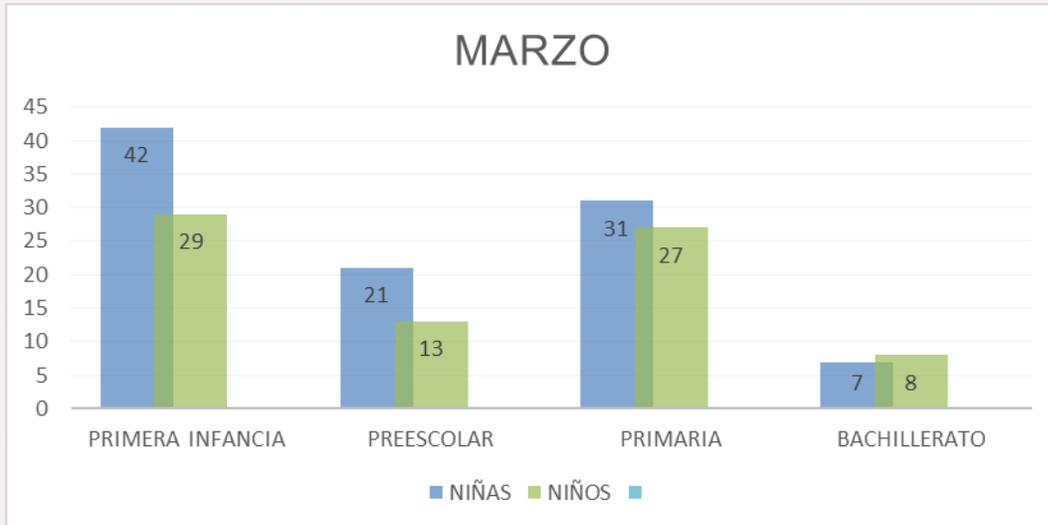


Ilustración 19 marzo

Desarrollo de diferentes temas de acuerdo a la edad del niño y a su grado de escolaridad.

Total de atención en la ludoteca en el mes de marzo: 190 NIÑOS Y NIÑAS

# Informe de **GESTIÓN**

Ante el Honorable  
Concejo Municipal



*Ilustración 20 Ludoteca*

### 5.2.2 Oferta institucional:

Su oferta se ofrece a través de las alianzas interinstitucionales del orden nacional, departamental y municipal que en el marco de la Ley 1448 de 2011, estas entidades conforman el SNARIV, quienes están obligadas hacer presencia en la planta física del C.A.I.V ofreciendo a las víctimas sus rutas de atención, programas, capacitaciones y oferta institucional en general.

La oferta institucional no solo está encargada de hacer el enlace interinstitucional sino que también realiza la función de:

- Mantener abierta la planta física del C.A.I.V en óptimas condiciones locativas para la atención de la población víctima dentro del marco exigido por el Derecho Internacional Humanitario y la Convención de Derechos Humanos.
- Ofrecer apoyo logístico al SNARIV, gestionando ante los diferentes entes del orden municipal, departamental y nacional, el cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, según sus competencias.
- A través del CRI llevar el registro documental y físico de todas las personas que ingresan a la planta física del C.A.I.V en busca de orientación y ayuda.
- Atención telefónica y presencial a usuarios internos y externos.
- Apoyo en información a la oficina de oferta institucional en referencia a: reportar los daños y quejas por parte de las oficinas que conforman el SNARIV tengan sobre la planta física del CAIV (redes de informática, eléctricas, telefónica, red del acueducto. Etc..., suministro de papelería y elementos de oficina, etc.) además de realizar funciones de archivo, y transcripción de documentos e informes de gestión.

### 5.2.2.1 Actuaciones Jurídicas

Dar respuestas a tutelas y derechos de petición que llegan al CAIV.

Tabla 32 Actuaciones Jurídicas

MES	TUTELAS	DERECHOS PETICION	PROCESOS DE RESTITUCION DE TIERRAS
Enero	3	3	0
Febrero	0	0	0
Marzo	3	5	5
TOTAL	6	8	5

### 5.2.3 Ayuda humanitaria

Que a través de la resolución 0042 del 16 de febrero de 2017, se fija la tabla de valores de auxilios económicos a asignar, para la vigencia del año 2017, como ayuda humanitaria inmediata a personas víctimas del conflicto armado recibidas en el Municipio de Bucaramanga, que han rendido declaración ante el Ministerio Público y se encuentran pendientes para su inscripción en el Registro Único de Víctimas y en cumplimiento de los artículos 47 y 63 de la Ley 1448 de 2011 y artículo 108 del Decreto 4800 de 2011.

### 5.2.4 Auxilio económico

Personas reportadas en resolución firmada por el Señor Alcalde para realizar la entrega del Auxilio Económico así:

Tabla 33 Auxilio económico

MES	NUCLEOS BENEFICIADOS	NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS	N° DE RESOLUCION	MONTO DE LA RESOLUCION
Enero	0	0	----	0
Febrero	37 núcleos	140	Resolución 0069 del 27 de febrero de 2017	\$24.322.500
	9 núcleos	41	Resolución 0105 del 21 de marzo de 2017.	\$ 6.609.375,00
Marzo	12 núcleos	47	Resolución 0108 del 29 de marzo de 2017	\$ 7.614.000,00
	10 núcleos	45	Resolución 0120 del 30 de marzo de 2017	\$ 5.974.875,00
<b>Total</b>	<b>68</b>	<b>273</b>		<b>\$44.520.750</b>

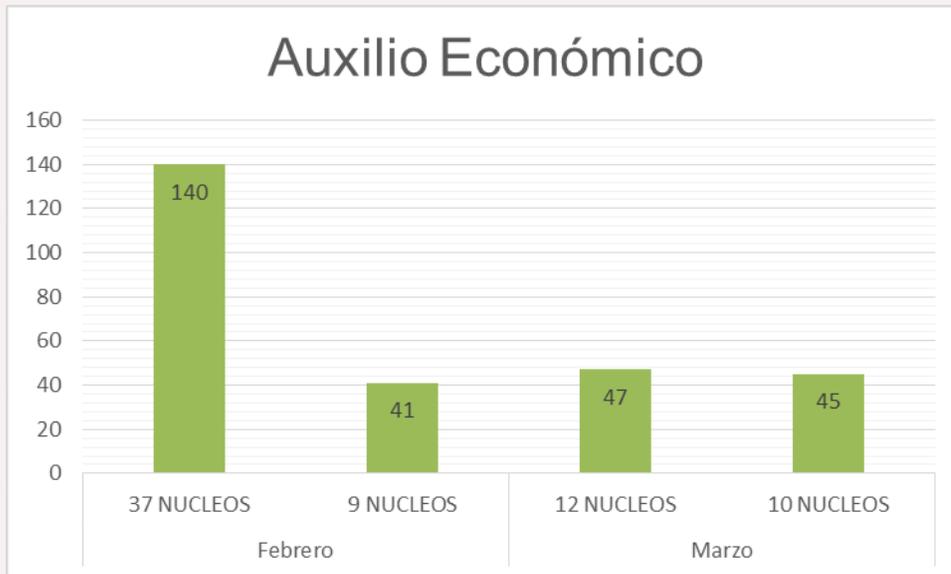


Ilustración 21 Auxilio Económico

### 5.2.5 Asistencia funeraria

En cumplimiento de su objeto y en desarrollo de sus facultades, las entidades territoriales, en concordancia con las disposiciones legales, pagaran con cargo a sus presupuestos y sin intermediarios, a las víctimas; los gastos funerarios de las mismas, siempre y cuando no cuenten con recursos para sufragarlos es indispensable que la víctima se encuentre registrada en el sistema de información en el Registro RUPD y RUV, en el momento de su muerte.

Los costos funerarios y de traslado, en caso de que la víctima fallezca en un municipio distinto a su lugar habitual de residencia, serán sufragados por los municipios donde ocurrió el deceso y aquel en el que la víctima residía.

Tabla 34 Asistencia Funerario

MES	CANTIDAD
MARZO	2

Tabla 35 Declaraciones

MES	DECLARACIONES	NUCLEOS FAMILIARES	N° DE PERSONAS
Enero	21	21	72
Febrero	29	29	117
Marzo	30	30	95
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>80</b>	<b>284</b>

### 5.2.6 Gestión psicosocial

#### 5.2.6.1 Población atendida víctima del conflicto armado.

En atenciones psicosociales, se puede ver que la mayor parte atendida son mujeres, muestran el interés de ser escuchadas y orientadas en múltiples temas personales, laborales y demás. Las atenciones se brindan inmediatas y de esa primera atención se diagnostica si debe seguir e otras atenciones las cuales se realizan una cada semana.

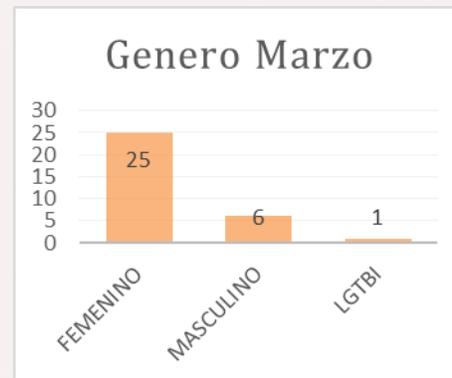
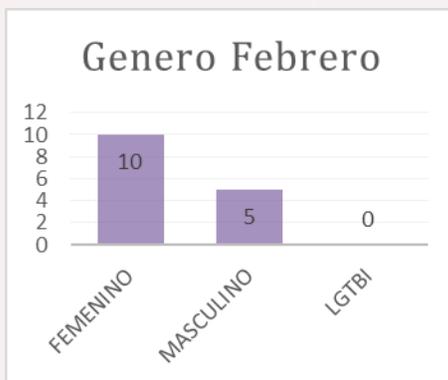


Ilustración 22 Atención por genero

La población víctima del conflicto armado en Colombia, refiere enfoque diferencial por lo cual se atienden todas aquellas personas que lo necesiten sin importar su condición o inclinación, para este caso tenemos variación en el enfoque diferencial con discapacidad y población LGTBI, esta población muestra en ocasiones poca asertividad por la misma condición en la que se encuentra por ello siempre se da inclusión a la variedad de actividades que se programan. En esta grafica podemos observar la variación de enfoque diferencial de la población atendida en el centro de atención integral a víctimas, del municipio de Bucaramanga.



Ilustración 23 enfoque diferencial

La población víctima del conflicto armado interno en Colombia, refiere el mayor hecho victimizante en el desplazamiento forzado.

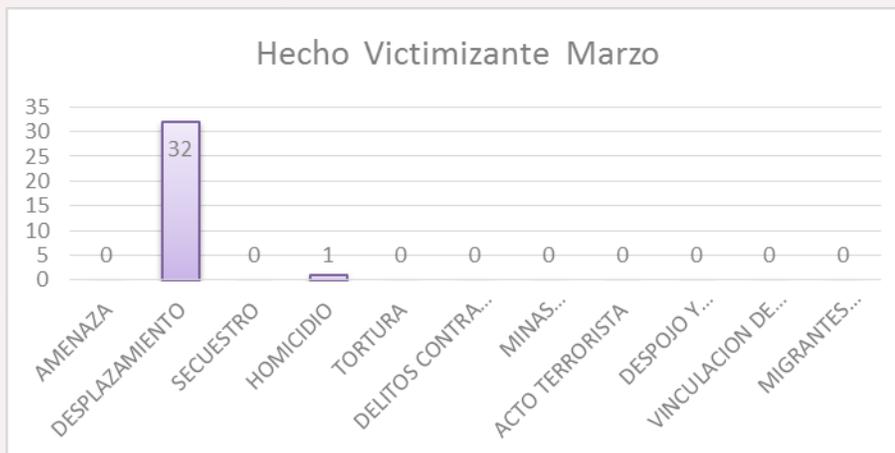
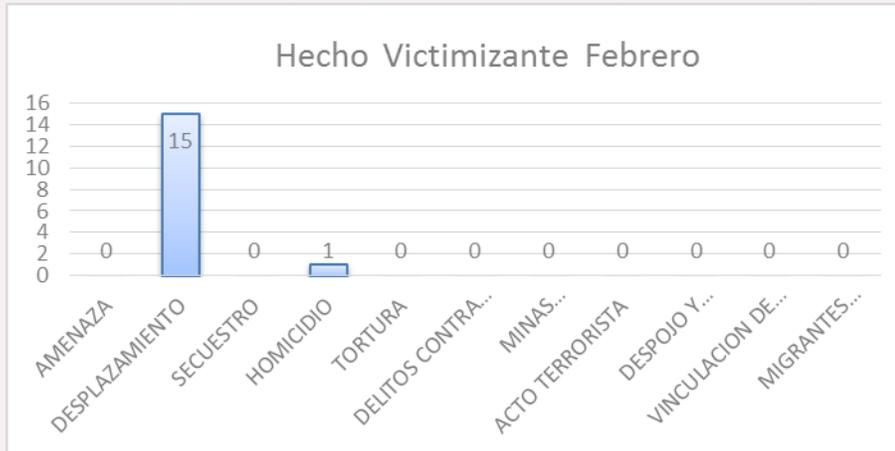


Ilustración 24 Hecho victimizante

En el componente de atención psicosocial, se realiza una jornada de acompañamiento con la unidad de atención y reparación a víctimas en la cárcel de mujeres del municipio de Bucaramanga, donde por parte del municipio se brindó atención de primeros auxilios psicológicos a las internas que así lo ameritaron.

Gracias a esta jornada de primeros auxilios psicológicos se logra la creación de un grupo focal de recuperación emocional en el centro de

reclusión de mujeres del municipio de Bucaramanga, en este grupo trabajamos temas de proyecto de vida, autoestima, manejo y resolución de conflictos, y se brinda atención individual, tenemos un total de 15 mujeres víctimas internas atendidas en el mes de marzo.

Se realizan gestiones con entidades como HIPINTO S.A, para la donación de mercados o útiles de aseo entre otras, todo con el título de ayudar a la población víctima del conflicto armado interno en Colombia.

Se gestiona con la fundación María Luisa, donaciones para la población víctima del conflicto armado del municipio de Bucaramanga.

Se realiza reunión con el motivo de concertar las actividades a ejecutar para el mes de abril en el cual se conmemora la niñez en conjunto con secretaria de educación, salud, interior y UARIV. Se decora la casa con el motivo del mes de los niños con el lema “ES HORA DE JUGAR”.

Se crea con la practicante de trabajo social perteneciente al centro de atención integral a víctimas un grupo focal de víctimas en condición de discapacidad, con el cual se desea realizar acciones de cambio y de inclusión por medio de actos que involucren sus perfiles ocupacionales con el motivo de ser recocidos desde este medio. Este grupo está liderado en el tema de condición de discapacidad por una víctima que es líder de la población en la mesa de participación de víctimas municipal. Estas reuniones se realizan dos al mes donde se revisan las tareas asignadas de la reunión anterior, desarrollo del tema y nuevas tareas.

Se gestionan materiales de kits escolares para los niños víctimas del conflicto armado. Y se hace entrega de 3 kits a población víctima para sus tres hijos.



# Informe de **GESTIÓN**

Ante el Honorable  
Concejo Municipal

A la población víctima atendida con tema de consumo de sustancias psicoactivas se remiten por la EPS O ARS a un proceso de desintoxicación, para luego si llevar un proceso de orientación y atención.

Así mismo el profesional psicosocial apoya en el proceso de informes de gestión, PAT, tablero PAT y RUSICST. Asistencia a subcomités y comité territorial.



*Ilustración 25 kits Escolar*



*Ilustración 26 entrega de Kits Escolares*

### **5.2.7 Comité territorial de justicia transicional y Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No repetición.**

El Comité Territorial de Justicia Transicional encargado de elaborar el plan de acción en el marco del plan de desarrollo a fin de lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en el nivel municipal, para articular la oferta institucional y garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, así como la materialización de las garantías de no repetición, coordinar las actividades en materia de inclusión social e inversión social para la población vulnerable y adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración.

A la fecha se han llevado a cabo 2 Comités Territorial de Justicia Transicional, 1 Mesa de Trabajo Institucional de PyP y 2 Subcomités de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, de los cuales la Secretaria Técnica está a cargo de la SECRETARIA DEL INTERIOR.



Tabla 36 comités

<b>Comité Territorial de Justicia Transicional</b>	1	27.02.2017	Presentación y aprobación ajustes Plan de Acción Territorial para Atención Integral a Población Víctima 2016, presupuesto y ajuste PAT año 2017.  Presentación informe RUSICST, Tablero PAT y Plan de Mejoramiento.
	1	22.03.2017	Presentación y aprobación ajuste presupuesto año 2017.  Presentación avances contratación Secretaría Interior año 2017.
<b>Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No repetición.</b>	1	30.01.2017	Revisión casos de amenaza nuevo panfleto. (Activar ruta de protección).
	1	06.02.2017	Revisar urgente casos de seguridad.
	1	14.02.2017	Revisar actuaciones casos de seguridad, seguimiento a compromisos institucionales y dar inicio a la actualización de la ruta de seguridad por parte del Municipio de Bucaramanga.



Ilustración 27 Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No repetición

# Informe de **GESTIÓN**

Ante el Honorable  
Concejo Municipal



*Ilustración 28 Comité Territorial de Justicia Transicional*

### 5.3 Plazas de mercado

El objeto principal de las Plazas de Mercado, es el de prestar un eficaz servicio al público, acercando al distribuidor y al consumidor, asegurando el correcto y oportuno suministro de productos alimenticios y manufacturados, mediante un adecuado sistema de abastecimiento, conservación y distribución de los mismos. Para convertirlas en centros modernos, adecuados a las nuevas necesidades de las familias Bumanguesas, con nuevas tecnologías e infraestructura que las hagan atractivas para los visitantes, lo cual permitirá vender positivamente su imagen.

- Implementar jornadas de socialización del decreto que rige las plazas
- Aplicar programas sociales de capacitación a los usuarios y comerciantes de la plaza
- Resinificar los espacios públicos de la plaza
- Desarrollar alternativas sobre el uso del espacio al interior de la plaza
- Restablecimiento de la estructura física de las plazas, según las condiciones de presupuesto
- Definir jurídico administrativamente las plazas de mercado
- Caracterizar las particularidades de cada plaza en los aspectos de infraestructura, condiciones socioeconómicas, relación comercial
- Evaluar las condiciones de dos plazas de mercado como puntos turísticos en la ciudad

El programa plazas de mercado está bajo la supervisión de cuatro centros de acopio, Kennedy, Concordia, Guarín y san Francisco, dentro de las cuales deben contar como mínimo con un administrador cada una.

Una vez se cuenta con el personal se encargan de vigilar si se ve por parte de los usuarios el correcto funcionamiento de las normas, de las falencias que se evidencian con el propósito de requerir a la entidad competente

# Informe de **GESTIÓN**

Ante el Honorable  
Concejo Municipal



*Ilustración 29 planta Física plazas de mercado*

Según reporte y visitas oculares se evidencia deterioro en techos, cañerías y pisos de las plazas San Francisco, Kennedy, Guarín, y Concordia, necesitando de manera urgente la inversión necesaria para recuperar las instalaciones de las plazas



### 5.3.1 Recuperación De Cartera

Teniendo en cuenta el estado de cartera se trabajó en la modificación del sistema SIMP, haciendo posible los abonos parciales con el propósito de disminuir la cartera morosa:

En razón de lo anterior se ha podido realizar recaudos extras por valor de:

*Tabla 37 Abonos*

ABONOS 2017	
<b>San francisco</b>	640.000
<b>Kennedy</b>	2.603.000
<b>Campesina</b>	250.000
<b>VALOR ABONOS</b>	<b>3.493.000</b>

### 6. PLAN DE DESARROLLO

#### 6.1 Proyectos En Ejecución En La Secretaría Del Interior

Durante el primer trimestre de la vigencia 2017, la Secretaría del Interior realizó la formulación y actualización de los siguientes proyectos con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo “El Gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos” 2016-2019.

Tabla 38 proyectos 1º trimestre 2017

PROYECTO	REGISTRO BPPIM	PRESUPUESTO 2017 (\$)
Implementación de una estrategia de manejo de emergencias y desastres en el municipio de Bucaramanga, Santander.	20160680010118	500.000.000
Implementación de operativos para la recuperación, control y preservación del espacio público en el municipio de Bucaramanga, Santander, centro oriente	20170680010031	500.000.000
Mejoramiento de la gestión para la prestación de los servicios a la ciudadanía en la secretaria del interior municipio de Bucaramanga	20170680010009	770.000.000
Implementación de una nueva estrategia de casa para nuevos liderazgos en el municipio de Bucaramanga	20160680010094	300.000.000
Implementación de una estrategia de mantenimientos para el sistema de seguridad y justicia del municipio de Bucaramanga	20170680010043	992.275.000
Fortalecimiento a inspecciones y comisarías que funcionan en el municipio de Bucaramanga, Santander	201606890010181	1.000.000.000
Fortalecimiento en la atención integral del menor infractor de la ley penal en el centro de atención especializado del municipio de Bucaramanga, Santander	20170680010017	1.494.445.450

# Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable  
Concejo Municipal

PROYECTO	REGISTRO BPPIM	PRESUPUESTO 2017 (\$)
Fortalecimiento a la atención integral de la población víctima del conflicto armado interno en el municipio de Bucaramanga, Santander	20170680010021	1.493.220.653
Apoyo institucional para garantizar la convivencia ciudadana en el municipio de Bucaramanga	20160680010239	600.000.000
Implementación de una estrategia de mantenimiento para el sistema de seguridad y justicia del municipio de Bucaramanga	20170680010043	992.275.000
Fortalecimiento de la seguridad mediante la ampliación del sistema de circuito cerrado de televisión - CCTV en el municipio de Bucaramanga	20170680010040	17.310.399.633
Implementación de operativos para la recuperación, control, preservación del espacio público en el municipio de Bucaramanga	20170680010031	1.606.037.405
Fortalecimiento de las plazas de mercado a cargo de la secretaría del interior	20170680010038	999.999.730

### 6.2 Centro Atención integral de Víctimas

PROGRAMA O PROYECTO	OBSERVACIONES
Actualizar el mapa de riesgo, plan de prevención y plan de contingencia	Ya se realizó una reunión contando con la asesoría del Min interior y con la participación de los enlaces municipales de los municipios: El Playón, Rio negro, Girón, Piedecuesta para de forma articulada poder convocar durante el 2017 a las instituciones y comunidad que hacen parte del ejercicio de actualización de estos
Mantener la ruta de seguridad para prevenir riesgos y proteger víctimas del conflicto interno armado	Se vienen adelantando reuniones institucionales con el Ministerio Público, UARIV, Fiscalía, Policía, UNP y Secretaría del Interior para implementar un nuevo protocolo de atención en Ruta de Protección para el Municipio de Bucaramanga en aras de adoptar medidas para evitar la ocurrencia de violaciones de D.H o a superar las causas y circunstancias que generan riesgo, a la fecha se han llevado a cabo dos subcomités de prevención y protección y garantías de no repetición, donde se han revisado los casos de amenazas que se han presentado y el Municipio junto con las autoridades competentes han activado la ruta de protección para nuestra población objeto
Atención Psicosocial	Gracias a esta jornada de primero auxilios psicológicos se logra la creación de un grupo focal de recuperación emocional en el centro de reclusión de mujeres del municipio de Bucaramanga, en este grupo trabajamos temas de proyecto de vida, autoestima, manejo y resolución de conflictos, y se brinda atención individual, tenemos un total de 15 mujeres víctimas internas atendidas en el mes de marzo.
Población víctima del conflicto interno armado que cumpla con los requisitos de Ley con ayuda humanitaria de urgencia y en transición	Se cumple al 100% con las solicitud de las ayudas humanitarias - remitidas por Ministerio Publico para el me de marzo tengo 4 núcleos familiares que se están revisando por que presentan inconsistencias en la consulta de SISBEN y tiene más de 6 declaraciones, se está revisando si se les entrega o no la ayuda humanitaria.
Población víctima del conflicto interno armado que cumpla con los requisitos de Ley con ayuda humanitaria de urgencia y en transición incluyendo asistencia exequial garantizada	Se cumple al 100% de los auxilios exequiales solicitados, siempre y cumplan con los lineamientos requeridos.
Asistencia judicial (Esclarecimiento de los hechos, identificación de los responsables, sanción y lucha contra la impunidad).	En espera de la reunión de los subcomités correspondientes para empezar a trabajar en el tema
Apoyar Iniciativas encaminadas a generar garantías de no repetición y reparación simbólica a víctimas del conflicto interno armado. (Memoria)	En espera de la reunión de los subcomités correspondientes para empezar a trabajar en el tema
Mantener procesos de retorno y reubicación a la población víctima del conflicto interno armado	En espera de la reunión de los subcomités correspondientes para empezar a trabajar en el tema

PROGRAMA O PROYECTO	OBSERVACIONES
Conmemorar días en memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto interno armado	Se tiene programada la actividad en coordinación con la mesa de participación a víctimas de Bucaramanga, para el día 7 de Abril de 2017, a la fecha no se sabe cuánto va ser el dato ejecutado por encontrarse en proceso contractual
Participación: Mantener el fortalecimiento de las mesas de participación a víctimas del conflicto armado	La mesa de participación a víctimas de Bucaramanga entregó el plan de trabajo, el cual fue aprobado para su contratación, en este momento se encuentra en dicha etapa
Fortalecimiento Institucional: Mantener apoyo logístico para la realización del comité territorial de justicia transicional con sus mesas temáticas	Se encuentra en proceso de contratación
Fortalecimiento Institucional: Mantener y mejorar el Centro de atención integral para las víctimas del conflicto interno	
Apoyo a las organizaciones sociales de víctimas realizadas en torno a la agenda de paz y la reparación integral	Esta actividad se desarrollará en el segundo semestre del 2017
Fortalecimiento Institucional: Crear y dotar una oficina para la paz	Esta actividad se desarrollará en el segundo semestre del 2017
Sistemas de Información: Realizar y mantener actualizada caracterización a las víctimas del conflicto interno armado, mantener actualizada	Se está trabajando con la plataforma de la unidad, hasta el momento no se ha ejecutado ningún recurso para dicha ejecución
Actualización del Plan de Acción Territorial PAT	Se están adelantando reuniones con el personal encargado de actualizar el PAT con el fin de identificar lo que se debe cambiar, se están revisando las actas de los subcomités donde se habla de ajustar el PAT.

### 6.3 Nuevos Liderazgos

El gobierno de la Lógica, Ética y Estética ha tenido como eje vertebral de su Plan Desarrollo 2016-2019 la Solidaridad Activa con los más humildes. “para diseñar y construir una sociedad más justa, más solidaria, más equitativa, más incluyente, más culta y más avanzada”

Busca cumplir con los objetivos trazados por la administración municipal se han creado como una de sus estrategias, las Casas para los Nuevos Liderazgos sirviendo de puente entre la Alcaldía y la comunidad haciendo más viable y cercano la relación entre lo comunitario, ciudadano, social y ONGs y demás entidades para que sea esta una experiencia piloto inicialmente.

A partir de esta estrategia novedosa, iniciada en el 2016 la cual se viene promoviendo en la Administración Municipal en los espacios focalizados en sectores vulnerables, para lo cual las Casas para los Nuevos Liderazgos buscan intervenir a rigor y con flexibilidad inclusiva, inicialmente en el sector Norte del municipio de Bucaramanga (Comunas 1 y 2) con esta experiencia piloto, se buscó impulsar en los sectores referenciados una Ciudad Jardín u otras posibilidades creativas, hacia valores superiores, entre espacios misionales de integración, con una estrategia soportada de una parte por la metodología Investigación Acción Participativa IAP, que aporte a través del análisis, acciones y soluciones; facilitando el poder de dinamizar la participación e interacción de los mismos habitantes, donde se encuentren posibilidades más reales de emprendimiento y convivencia ciudadana, empoderando a los involucrados en un proceso transformador que articule desde lo cultural su inclusión con varias disciplinas, artísticas, deportivas, de lectura, gastronomía, idiomas investigativas entre otras, para lograr con cada una de las áreas, una incidencia de progreso comunitario, bajo el auspicio de un ejercicio articulador, en donde se potencie e incentive la convivencia pacífica y la positiva interacción humana, con el objetivo de establecer las bases hacia una justa dignificación, acorde con un mejoramiento continuo y de mayores oportunidades para sus habitantes, que es uno de los pilares asumidos con preferente prioridad, dentro del programa visionado en el Acuerdo Municipal.

Se continúa desarrollando la estrategia de nuevos liderazgos en el Norte de Bucaramanga, para lo cual se cuenta con profesionales en el área de idiomas, música y trabajo social. Así mismo, el PNUD se encuentra documentando las buenas prácticas llevadas a cabo con este proyecto estratégico en el Plan de Desarrollo Municipal “Gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos” 2016-2019

### 6.4 Población Carcelaria

Gestión interinstitucional para la consecución de insumos con destino a la población carcelaria, por parte de la DIAN; entidad que como resultado aportó los siguientes productos:

Tabla 39 Productos a entregar a cárceles

CANTIDAD / Unidades	PRODUCTO
5112	Máquina de afeitar
9600	Toallas higiénicas
708	Jabones de tocador
214	Champú
46	Acondicionadores
750	Desodorantes Mujer
168	Desodorantes Hombre

Cabe destacar que los anteriores elementos serán distribuidos mediante kits de aseo durante el mes de abril de 2017, con destino tanto a mujeres como hombres.

De igual manera se obtuvieron productos tales como suplementos alimenticios, leche entera, Glucerna, Ensure y Mayonesa; los cuales no fueron recibidos por el INPEC en razón a que según parámetros de la Entidad, éstos debían cumplir con fechas de vencimiento superiores a los seis (6) meses; así como con el argumento acerca de que la alimentación de los internos se encuentra adjudicada a un operador por proceso licitatorio. Cabe anotar que estos insumos fueron entregados a la Secretaría de Desarrollo Social y destinados al Programa de Adulto Mayor.

Ejecución al interior de la Entidad de Mesas Técnicas y Temáticas para adelantar las brigadas de ayuda humanitaria y la Formulación de estrategias de apoyo a la generación de ingresos para pospenados previstas en el Plan de Desarrollo; las cuales han incluido entre otras

- Reuniones interinstitucionales para la articulación y concertación de acciones que den cumplimiento a las actividades a adelantar.
- Mesas de trabajo y discusión sobre las estrategias técnicas, pedagógicas y metodológicas que den cuenta de la ejecución óptima de los procesos.
- Mapeo y análisis de posibles operadores de los proyectos que se destaquen por su trayectoria, experiencia e idoneidad.

Adicionalmente y como acciones previstas a nivel logístico y presupuestal se destacan:

- Ejercicio articulado con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito- UNODC, con quienes se llevará a cabo un proceso de sensibilización y capacitación a la comunidad y a los funcionarios públicos en torno a las Normas de Mandela; para lo cual se contará con el diseño y elaboración de 200 ejemplares de las normas; bajo la asistencia del Representante Nacional de la Oficina de Anticorrupción y Reforma Penitenciaria de UNODC.
- Liderazgo por parte del Municipio frente a la implementación de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos; las cuales fueron lanzadas por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, oficialmente en Colombia el pasado 19 de diciembre de 2016. Se destaca entonces, que Bucaramanga sería la ciudad pionera en el país, en realizar la socialización y promoción del conocimiento de las normas Mandela entre los diferentes actores del tema. Este ejercicio implica la organización de Mesas de Trabajo con los jueces y con la fiscalía para encontrar coincidencias entre la política de seguridad del municipio, la persecución criminal y la necesidad urgente de garantizar que las personas privadas de la libertad estén en buenas condiciones y se resocialicen efectivamente deteniendo la continuidad de carreras delictuales. (Reincidencia o reingreso).
- Respecto del funcionario de enlace para participar en el Comité de Atención a la Población Carcelaria, será designado(a) el Subsecretario de Despacho, quien dará continuidad y seguimiento a las acciones en beneficio de este grupo poblacional. No

obstante una vez esto ocurra, de parte de este Despacho se generarán las acciones pertinentes para la atención oportuna a los requerimientos, necesidades y compromisos adquiridos.

### **6.5 Seguridad Y Convivencia Ciudadana**

Con el fin de fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana, se presentó ante el Ministerio del Interior, el proyecto “Fortalecimiento de la seguridad mediante la ampliación del sistema de circuito cerrado de televisión - CCTV en el municipio de Bucaramanga”, logrando la aprobación de \$12.982.799.723,49 correspondiente al 75% del total de proyecto cuya financiación por parte del municipio equivale a \$4.327.599.907,83 para un total de \$17.310.399.723,49 de inversión que impactará la seguridad y convivencia ciudadana, que comprende la adquisición de 206 cámaras tipo domo y 400 cámaras fijas.

Así mismo, durante este trimestre se llevó a cabo 4 comités de orden público, 4 consejos de seguridad y 2 consejos de vigilancia, con el fin de definir la estrategia a implementar para mejorar la seguridad del municipio de Bucaramanga y aunar esfuerzos en beneficio de la comunidad, así como la designación de recursos a ejecutar durante esta vigencia.

Por otra parte, con la aplicación de la Ley 1801 de 2016 se habilitó la Escuela Convivencia, Tolerancia y Seguridad Ciudadana en el Barrio Nueva Granada para brindar los cursos en virtud de los comparendos pedagógicos a los infractores del Nuevo Código Nacional de Policía.

### **6.6 Sistema De Responsabilidad Penal Adolescente -SRPA**

Con el fin de fortalecer la atención integral del menor infractor de la Ley penal, se cumplió con el compromiso con entrega de CDP por valor de \$110.000.000 ante la Gobernación de Santander correspondiente al Municipio de Bucaramanga, con el fin de suscribir convenio para la construcción y dotación de un centro de atención especializado para la atención de los adolescentes en conflicto con la Ley, acorde a los requerimientos de la Ley de infancia y adolescencia.

# Informe de **GESTIÓN**

Ante el Honorable  
Concejo Municipal

Así mismo, se realizó la suscripción del convenio con Hogares Claret, incrementando el número de cupos de atención a jóvenes para la vigencia de 2017 con un total de 64 al mes, lo anterior para brindar atención integral.

